



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**R.F.C. IEP-961229-MTA**  
**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**CONTRALORÍA GENERAL.**

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DERIVADO DE LA DESIGNACIÓN DE FORMA PROVISIONAL AL ENCARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN AL C.P. VICTOR MANUEL ACOSTA GUZMAN, DEJANDO SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL L.C.P. Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN-----**

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las **14:00 horas** del día **05 de noviembre de 2021**, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de la **Dirección Ejecutiva de Administración** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicado en la calle Eusebio Castillo No. 747, Planta Baja, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 86000. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: **el LCPyF. Juan Manuel Segura Guzmán**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] y tiene su domicilio en [REDACTED] y el **C.P. Victor Manuel Acosta Guzmán**, el cual se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio No. [REDACTED] y tiene su domicilio en la [REDACTED] quien mediante el acuerdo **CE/2021/085** de fecha 01 de octubre de 2021, fue designado de forma provisional como Encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración.-----

Se encuentra presente la **C. Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial**, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] y tiene su domicilio en la calle [REDACTED]-----

Como testigos de asistencia se presentan la **C. María Cortes Nogales**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio No. [REDACTED] adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración con el puesto de Auxiliar de Coordinador, tiene su domicilio en la [REDACTED] y la **C. Yuri Guadalupe Cornelio Cámara**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] y labora en la **Dirección Ejecutiva de Administración**, con el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**  
R.F.C. IEP-961229-MTA  
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
**CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

puesto de **Técnico A**, tiene su domicilio en la [REDACTED]

Asimismo, se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores; así mismo copia del escrito sin número, de fecha 01 de octubre de 2021, relativo a la solicitud de intervención de la Contraloría en el evento de entrega y recepción, copia del oficio No. CG/0614/2021, copia del acuerdo CE/2020/046, copia del nombramiento del C.P. Víctor Manuel Acosta Guzmán y copia del acuerdo CE/2021/085.

Acto seguido se procede a entregar la documentación que ampara la Entrega y Recepción. -----  
El Contenido de la documentación e información es responsabilidad de los Titulares de cada Unidad Administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias. -----

DOCUMENTO	NÚMERO DE FOJAS
ACTA	7
IDENTIFICACIONES OFICIALES	5
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN EL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	1
OFICIO No. CG/0614/2021	1
ACUERDO No. CE/2020/046	39
NOMBRAMIENTO C. VICTOR MANUEL ACOSTA GUZMÁN	2
ACUERDO No. CE/2021/085	15
<b>TOTAL DE FOJAS</b>	<b>70</b>

FORMATOS ENTREGADOS	NÚMERO DE FOJAS
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Dirección Ejecutiva de Administración	79
Subdirección de Administración	40
Coordinación de Recursos Financieros	197
Coordinación de Recursos Humanos	245
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	98



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**  
R.F.C. IEP-961229-MTA  
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
**CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

FORMATOS ENTREGADOS	NÚMERO DE FOJAS
Coordinación de Almacén	537
Coordinación de Servicios Generales	512
<b>TOTAL DE ANEXOS</b>	<b>1708 y 1 CD</b>

En este acto el LCPyF Juan Manuel Segura Guzmán, hace entrega al C.P. Víctor Manuel Acosta Guzmán, las llaves que corresponden a lo siguiente: al privado, a las puertas de emergencia y a las puertas de acceso, 10 llaves metálicas, precisando que no tiene duplicados de las llaves que en este acto entrega. El funcionario que recibe, verifica que efectivamente las llaves mencionadas corresponden a lo antes señalado, recibíéndolas de conformidad. -----

Respecto a la existencia de alguna aclaración o salvedad que debiera asentarse en el presente documento, "SIN COMENTARIOS". -----

A continuación, **se le concede el uso de la voz al C. Juan Manuel Segura Guzmán**; servidor público saliente, quien manifiesta lo siguiente: "Deseo en este acto de Entrega - Recepción de la Dirección Ejecutiva de Administración hacer uso de la palabra. Primeramente, para manifestar que bajo protesta realizo el mismo como acto de buena fe, en virtud de que con fecha 22 de octubre de 2021 en la oficialía de partes del Tribunal Electoral de Tabasco de esta entidad federativa a las 11:50 horas recibido por el oficial el Lic. Jacob Gamas Barajaud interpuso Juicio para Dirimir los conflictos o diferencias laborales entre un servidor y el Instituto Electoral (IEPC Tabasco) del cual formo parte porque todavía no se ha resuelto dicho Juicio, y hoy entrego la Dirección Ejecutiva de Administración a solicitud de la Secretaria Ejecutiva. Es importante señalar que por los actos arbitrarios y violatorios de los Derechos Humanos Universales y los Consagrados en la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos que tuvieron lugar el primero de octubre de la presente anualidad, primero en la Dirección de Administración y Segundo en el Seno del Consejo Estatal Electoral en donde el Consejero Vladimir Hernández Venegas comenta (Ver Video en Plataforma de You Tube) entre otras cosas que el cambio de la titularidad de la Dirección de Administración se solicita por: -----

1.- Procedimientos Administrativos enviados por oficio al Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva y Consejeros Electorales del Instituto Electoral por la Contraloría General en donde se me relaciona en algunos. Manifestando que a la fecha de este Acto Protocolario oficio CG/0614/2021 de fecha 3 de noviembre de los corrientes signado por la Lic. Gabriela Tello Maglioni (Contralora General del IEPC Tabasco) NO HE SIDO NOTIFICADO DE ALGUN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y he solicitado por oficio a la Secretaria Ejecutiva, Secretario Ejecutivo y Contraloría del Instituto Electoral se me facilite copia del oficio referenciado para conocer cuáles son los actos que se me imputan para los trámites



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

**R.F.C. IEP-961229-MTA**

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
CONTRALORÍA GENERAL.**



*"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"*

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

legales conducentes sin que hasta el momento se he haya entregado copia o se me notifiquen los supuestos Procedimientos Administrativos. -----

2.- En los medios de comunicación (No señalando cuales el Consejero o Consejeros Electorales) comentan que se mancha la honorabilidad de los miembros del Consejo porque se dice, tengo familiares en el Instituto contratados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 realizando actos de Nepotismo; lo cual NIEGO ROTUNDAMENTE porque en ningún momento o acto contrate familiares o amigos para el Proceso Electoral que concluyo o Jornada Electoral, manifestando que todas las contrataciones fueron centralizadas y autorizadas por el Secretario Ejecutivo y que en varias ocasiones cambiaron los oficios el mismo día varias veces por incluir o disminuir personas para la operatividad electoral. Por lo cual, luego entonces el Secretario Ejecutivo seria partícipe del supuesto Nepotismo.

3.- Procedimientos por Compras, señalando la adquisición de 4 camionetas, pero aprovecho a manifestar que esa adquisición simplificada mayor se realizó por el H. Comité de Compras del Instituto Electoral, fue una decisión colegiada y apegada a Derecho y a las Leyes respectivas en la materia sin que la autoridad, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) se hubiera manifestado sobre ella.-----

4.- Los informes presentados por la Dirección Ejecutiva de Administración mensualmente. Aprovechando a señalar como lo dijo el Consejero Vladimir Hernández Venegas en la Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2021; los informes de la Dirección de Administración se presentan a través de la Presidencia y es el Secretario Ejecutivo el portavoz al Consejo Estatal Electoral de las actividades de la Junta Estatal Ejecutiva, por lo cual no entiendo cuál fue el detalle de los informes si los mismos, se los entregue al Secretario Ejecutivo el cual los comunicaba, entregaba o circulaba en el Consejo Estatal y nunca me pidió cambio alguno aunque el Consejero Vladimir siempre expuso que los informes presentados por el Director Ejecutivo de Administración no eran adecuados pero no dijo porque y siempre fue lo mismo desde marzo de 2021 al igual que los informes de Transparencia de los cuales no eran inherentes a un servidor. Por lo que el Director Ejecutivo de Administración cumplió conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Austeridad CE/2021/017 del mes de febrero del 2021 informando pormenorizadamente los puntos referidos tuvieran cambios o no tuvieran cambios. -----

5.- La falta de Confianza. La falta de Confianza nunca se me notificó ni se me indicó por oficio ni verbalmente cuales eran los actos, actitudes o procesos y procedimientos por los cuales un servidor haya alentado las alarmas de la desconfianza. Violando la Ley del Trabajo y los Procedimientos Instaurados a los que debe apegarse el Instituto Electoral por el Instituto Nacional Electoral (INE). Lo que sí puedo comentar es que el Secretario Ejecutivo y la Directora de Organización Electoral solicitaban y no firmaban contratos ni oficios ni actas de Junta Estatal Ejecutiva (puede cuestionarse a las Coordinaciones de la Dirección de Administración para mejor proveer) a pesar de que el trabajo administrativo al 30 de septiembre de 2021 estuvo al día.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

**R.F.C. IEP-961229-MTA**

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
CONTRALORÍA GENERAL.**



*"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"*

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

(Cuenta Pública, Auto Evaluaciones y Registros Contables) por vez primera en un Proceso Electoral la Dirección Ejecutiva de Administración estuvo al corriente en sus obligaciones y atribuciones conforme al artículo 122 párrafo 1 fracción VI de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. No así la parte que corresponde al Secretario Ejecutivo quien es según el artículo 117 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco quien conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, por lo que jamás indico esa falta de confianza al contrario se negó a firmar hasta las pólizas de egresos sin indicar por qué; solo me comentaba que no quería comprometerse ni tener responsabilidades administrativas. Aunque no es tema de este acto creo que el Secretario Ejecutivo es la persona con atribuciones y responsable de los actos de administración para lo cual debió comprometerse y estar al pendiente porque con su actitud solo fue omiso en sus deberes consagrados en la Ley Electoral y no midió que las consecuencias van más allá de la Ley Electoral por ser los recursos con los que opera el IEPC Tabasco de procedencia publica, Federal y Estatal con apego al Plan Estatal de Desarrollo y bajo la revisión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) dependiente del H. Congreso del Estado de Tabasco.-----

En Segundo Lugar, indicar al representante de la Contraloría General y al Encargado de Despacho que este acto de Entrega - Recepción es un acto PROTOCOLARIO solamente, no es una entrega a detalle por lo que es importante señalar que ambos quedamos en estado de indefensión ante las revisiones que realicen los Órganos Administrativos de Control Interno dependientes de la Federación, el Estado o Internos del Instituto Electoral porque la documentación y los tramites contables en general se tenía por procesos establecidos en el manual y tramitaba según los procedimientos vigentes en la Coordinación de Recursos Financieros y el titular, el C. LCP. David Roberto Marín Isidro quien fue dado de baja por la Secretaria Ejecutiva o Consejeros Electorales y el personal que trabajaba con el ya no fue re contratado y el sábado 2 de octubre de 2021 ni él ni los contadores eventuales asimilados que laboraban (Ver Plantilla en RH para mejor proveer) pudieron acceder a las instalaciones del IEPCT y mucho menos a las de la Coordinación de Recursos Financieros. En la recepción del Órgano Electoral el Auxiliar - Vigilante (Magín N (Estando presentes también el personal de Oficialía de Partes y el chofer particular del Consejero Juan Correa López para mejor proveer)) indicó que por instrucciones del Secretario Ejecutivo no podíamos acceder al Instituto Electoral; por lo que no podemos revisar ni entregar los documentos, pólizas, órdenes de pago, recibos, contratos o de otra índole para mejor proveer.-----

Por lo que para finalizar solo quiero manifestar que hago responsable al Secretario Ejecutivo (Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova) de cualquier faltante de documentación que en un futuro sea solicitado y no se encuentre para presentar a los Órganos Revisores del Gobierno Federal, Estatal o de la Contraloría Interna, así como de Organismos que soliciten información relativa a la Dirección Ejecutiva de Administración. Es todo

5



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**  
R.F.C. IEP-961229-MTA  
**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

lo que deseo manifestar en este acto y me reservo el uso de la voz para utilizarlo en el momento procesal oportuno. Es cuánto. -----

A continuación, **se le concede el uso de la voz al C. Víctor Manuel Acosta Guzmán**; servidor público entrante, quien manifiesta lo siguiente: Recibo las llaves que entrega el Contador Juan Manuel Segura Guzmán teniendo el entendido que el despacho que ocupaba a estado cerrado desde el momento que él se retiró del cargo y se procede hacer la apertura en este momento; se procede a realizar la apertura de la caja fuerte por parte de la Mtra. Ana Isabel García Garrocho, quien tiene la combinación, no encontrándose en el interior valores solamente documentación diversa; recibo 2 discos duros, con inventario CG/20541 manifiesta el Contador Juan Manuel Segura Guzmán que contiene toda la información que se pudo respaldar de la DEA y el CG/20542 sin información. Se procedió al encendido del equipo de cómputo con número de inventario IEPCT/2017021464 y el monitor de las cámaras de acceso al instituto, manifestando que ninguna de ellas tiene contraseñas. Así también respecto a la manifestación realizadas por el Contador Juan Manuel Segura de sus violaciones de derechos no son tema que me competan a mí como parte receptora de la Dirección de Administración por lo que deberá seguirse el cauce jurídico que corresponda para las aclaraciones correspondientes. No se entrega el dispositivo electrónico de acceso a las cuentas de banco, sin embargo, este fue desactivado totalmente y no puede ser utilizado a partir de la salida del Contador Juan Manuel Segura Guzmán. -----

El LCPyF. **Juan Manuel Segura Guzmán**, Servidor Público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y sus formatos que forman parte integrante de esta Acta, los que firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por la persona designada para elaborarla y verificarla. -----

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente. -----

De conformidad con el artículo 17 de la **Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco**; "Durante los siguientes **treinta días hábiles** contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

**R.F.C. IEP-961229-MTA**

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**CONTRALORÍA GENERAL.**



*"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"*

ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021

Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable". -----  
Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o conclusión, según corresponda, dentro de los **sesenta días naturales**; plazos y términos contemplados en el artículo citado. -----

En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la **Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco**, únicamente se elaborarán **tres tantos originales** de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público entrante, al Servidor Público saliente, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes. -----

Se dio por concluido este acto de Entrega y Recepción siendo las 14:30 horas, del día 05 de noviembre de 2021, firmando todas y cada una de la hojas que integran la presente acta, los que en ella intervienen.-----

Servidor Público que entrega

Servidor Público que recibe

**LCP y F. Juan Manuel Segura Guzmán**

**C.P. Víctor Manuel Acosta Guzmán**  
**Encargado de la Dirección Ejecutiva de**  
**Administración**

**Por la Contraloría General y como**

Órgano Interno de Control del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana de Tabasco:

**Lic. Catalina López Ventura**

Coordinadora de Resposabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

Testigo

**C. María Cortes Nogales**  
Auxiliar de Coordinador

**C. Yuri Guadalupe Cornelio Camara**  
Técnico A

1,778 HOJAS PROTOCOLARIAS Y 1 CD DE INFORMACIÓN ELECTRONICA, REFERENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN  
CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO: CG/EYR/017/2021 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021. -----